

**ESTADO PARM No. 89**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

**HACE SABER:**

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 22 de Agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
AUTO	HIG-15311	MINERALES CORDOBA S.A.	1	15-08-2014	PARM 678	- Dar traslado Informe de Fiscalización Integral del 20 de enero de 2014 del consorcio HGC.
AUTO	HIT-11314X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO	1	5-08-2014	PARM 657	- Dar traslado Informe de Fiscalización Integral del 11 de febrero de 2014 del Grupo bureau Veritas Tecniconrol.
AUTO	GKM-082	COMPAÑÍA MINERA TANURIN	2	12-02-2014	PARM 106	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 16 de septiembre de 2013 del Consorcio HGC.
AUTO	GD4-121	C.I. CARBONES DEL CARIBE S.A.	1	19-08-2014	PARM 682	- Dar traslado del informe de Fiscalización Integral del 27 de febrero de 2014 del consorcio Bureau Veritas Tecniconrol. - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 27 de febrero de 2014.
AUTO	HGA-09A	MINEROS S.A.	2	15-08-2014	PARM 679	- DAR traslado de los conceptos técnicos PARM-S-380 del 25 de junio de 2014, PARM-S-479 del 4 de agosto de 2014 y PARM-S-493 del 13 de agosto de 2014. - APROBAR el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Requerir BAJO APREMIO DE MULTA para que dentro del término de treinta (30) días, allegue a esta dependencia el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental


**MiMineros**  
 Minería de Masas y Energía

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

 Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)  
 Comutador: (57) (4) 520 57 40  
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

						<p>competente donde se haga la sustracción del área de la concesión de la Reserva Forestal del Río Magdalena o certificación del estado actual del trámite expedida por esa misma autoridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HGA-09A para que en el término de un (1) mes, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, allegue a esta dependencia:</li> <li>- Copia de los documentos de identidad de los cesionarios.</li> <li>- La manifestación de los cesionarios de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado.</li> <li>- PARÁGRAFO 1. Para declararse perfeccionada la cesión de derechos e inscribirse en el Registro Minero Nacional, la sociedad cedente deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas.-</li> <li>- PARÁGRAFO 2. Una vez cumplido el término anterior, evalúese técnicamente el expediente HGA-09A y remítase a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para que tome la decisión respecto de la cesión de derechos de la concesión.</li> <li>- Requerir bajo apremio de multa para que en término de 15 días allegue, modificación del FBM anual de 2013.</li> <li>- Aprobar la póliza minero ambiental con vigencia hasta el 4 de abril de 2015 y los FBM semestrales de 2013 y 2014.</li> <li>- Dar traslado de los conceptos técnicos PARM S-437 del 15 de julio de 2014 y PARM S-491 del 13 de agosto de 2014.</li> <li>-Requerir so pena declarar la caducidad del Contrato de Concesión para que en término de 15 días allegue la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental.</li> </ul>
AUTO	JK7-09591	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	2	19-08-20144	PARM 681	
AUTO	DDI-111	CEMENTOS ARGOS S.A.	5	14-08-2014	PARM 674	



						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerir bajo apremio de multa para que en término de 15 días allegue.</li> <li>- La corrección del FBM semestral de 2014, FBM semestral de 2014, Licencia ambiental o en su defecto certificado actual del trámite.</li> <li>- Aprobar la declaración de regalías para el II trimestre de 2014 así como la póliza con vigencia al 3 de agosto de 2014.</li> <li>- Dar traslado del concepto técnico PARM S 459 del 24-07-2014</li> <li>- Dar traslado del concepto técnico PARM S-452 del 21-07-2014</li> <li>- Aprobar FBM anual de 2012</li> <li>- Requerir bajo apremio de multa para que en término de 30 días allegue el PTO para el proyecto minero</li> <li>- Dar traslado al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión respecto a la licencia ambiental.</li> </ul>
AUTO	IHO-08002	GRUPO PENTA S.A.	2	13-08-2014	PARM 673	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar los FBM anual de 2013 y semestrales de 2014</li> <li>- Remitir la solicitud de suspensión de Obligaciones a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control por ser de su competencia.</li> <li>- Dar traslado del concepto técnico PARM S-492 del 13 de agosto de 2014</li> </ul>
AUTO	LT-10551	MINERALES CORDOBA S.A.S	2	14-08-2014	PARM 675	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado del concepto técnico PARM S-497 del 14-08-2014</li> <li>- Aprobar FBM semestral del 2014 y entender por cumplido el requerimiento de los anexos de la póliza de cumplimiento.</li> <li>- Remitir la solicitud de suspensión de Obligaciones a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control por ser de su competencia.</li> </ul>
AUTO	LG6-08064X	MINERALES CORDOBA S.A.S	1	20-08-2014	PARM 685	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado de los conceptos técnicos PARM 418 del 8 de julio de 2013, PARM 629 del 23 de septiembre de 2013, PARM-S-202 del 25 de abril de 2014 y PARM-S-490 del 11 de agosto de 2014.</li> </ul>
AUTO	JHT-15451	PABLO EDUARDO BULLA DUEÑAS	8	15-08-2014	PARM 680	



		FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ Y	1	15-08-2014	PARM 0677	<ul style="list-style-type: none"> <li>- APROBAR las siguientes obligaciones para el Contrato de Concesión JHT-15451:</li> <li>- Pago efectuado por concepto de la visita de fiscalización por valor de \$683.820</li> <li>- Póliza Minero Ambiental para el primer año de construcción y montaje</li> <li>- Póliza Minero Ambiental N° 30-44-101008479 para el segundo año de construcción y montaje</li> <li>- Cánones del Segundo y Tercer año de exploración.</li> <li>- Formatos Básicos Mineros Anuales 2010, 2011, 2012 y 2013</li> <li>- Formatos Básicos Mineros Semestrales 2013 y 2014</li> <li>- APROBAR el PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS para el contrato de concesión JHT-15451,</li> <li>- REQUERIR para que en el término de quince (15) días allegue, so pena de declarar la caducidad del contrato, constancia de pago de las siguientes sumas de dinero: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$798.729,00), Y CIENTO TRECE PESOS (\$113,00) por concepto del faltante del canon del primer año de la etapa de construcción y montaje y del segundo año de igual periodo, respectivamente,</li> <li>- REQUERIR, para que en el término de quince (15) días, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de los cánones del primer y segunda año de la etapa de construcción y montaje,</li> <li>- NO ACCEDER a la solicitud de nulidad radicada por el titular minero por IMPROCEDENTE,</li> <li>- <i>DAR traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.</i></li> <li>- Dejar sin efectos el Auto PARM 0400 del 29 de mayo de 2014</li> </ul>
--	--	---------------------------------------	---	------------	-----------	--



MinMinos  
Ministerio de Minas y Energía

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

		FRANCISCO JAVIER QUINTERO LONDOÑO				
AUTO	JJO-08413x	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	2	15-08-2014	PARM 0676	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgar el término de 2 meses para que adecue y allegue El Programa Mínimo Exploratorio Formato A, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</li> </ul>
AUTO	IJ5-11521	SOCIEDAD MINERA VULCANO S.A.	1	20-08-2014	PARM 683	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado del concepto técnico del 2 de julio de 2014</li> <li>- Requerir para que en término de 2 meses so pena de entender desistido el trámite de la presente propuesta acepte el área resultante en el concepto técnico citado.</li> </ul>

(\* ) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **22 de Agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

  
**MARÍA INÉS RESTREPO MORALES**  
 Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

SMZR



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**